

11919

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

DIRECTIVA Nº 021 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

CONCURSO DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA REGIÓN TACNA -2020

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones técnico pedagógicas en relación a la implementación y ejecución del concurso de intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión en las Instancias de las Unidades de Gestión Educativa Local, teniendo en cuenta que este intercambio permitirá difundir y socializar las diferentes prácticas pedagógicas y de gestión con el propósito de contribuir en la mejora de los aprendizajes con la participación activa, responsable y oportuna de los actores educativos en la Región Tacna.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Identificar, reconocer, difundir y socializar las buenas prácticas docentes y de gestión educativa en la región Tacna, caracterizadas por reflejar en ellas, la iniciativa y la creatividad, que favorezcan en la mejora de aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la educación a distancia y de la estrategia "Aprenda en Casa".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1 Identificar y reconocer las buenas prácticas docentes y de gestión que reflejen creatividad, compromiso, reflexión y trabajo colaborativo e interdisciplinario de los docentes y directivos para lograr progresos en los aprendizajes de sus estudiantes.
- 2.2.2 Promover la importancia del trabajo colaborativo y/o colegiado entre docentes y directivos, así como con la comunidad educativa para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la educación a distancia.
- 2.2.3 Promover la autonomía y el liderazgo directivo a través del uso de diversas estrategias que favorezcan la implementación exitosa de la educación a distancia y la estrategia "Aprendo en Casa".
- 2.2.4 Reconocer el buen desempeño y el liderazgo pedagógico de docentes y directivos quienes individualmente u organizados en equipos de trabajo desarrollan experiencias exitosas en el marco de la educación a distancia y la estrategia "Aprendo en Casa".
- 2.2.5 Promover el intercambio y socialización de las buenas prácticas docentes y de gestión, para fortalecer el proceso de implementación de la educación a distancia y la estrategia "Aprendo en casa".
- 2.2.6 Publicar y difundir las buenas prácticas docentes para fortalecer la práctica pedagógica y de gestión promoviendo aprendizajes de calidad en todos los estudiantes, por el alto potencial de ser replicables en contextos similares.

ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio en las instancias de gestión educativa local y el personal directivo que labora en las IIEE públicas y privadas de la jurisdicción.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley № 28044 Ley General de Educación.
- 4.3 D.S. Nº 011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.4 Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.5 Resolución Suprema № 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú".
- 4.6 Plan Operativo Institucional de la DRE 2020.
- 4.7 R.V.M. 024-2019-MINEDU de la Implementación del Currículo.
- 4.8 R.M. 649-2016-MINEDU del Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.9 RV.M. 025-2019-MINEDU disposiciones que orientan la Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes.
- 4.10 R.M. 281-2016 MINEDU que aprueba Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.11 R.V.M. 053-2019- MINEDU que aprueba Dotación de Materiales Educativos.
- 4.12 R.VM. N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".





DIRECCIÓN

- 4.13 Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 4.14 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM y 083-2020-PCM.
- 4.15 Decreto Supremo № 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID19.
- 4.16 Resolución Ministerial Nº 072-2020-TR, que aprueba documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- 4.17 Resolución Ministerial Nº 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.18 Resolución Ministerial Nº 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.19 Resolución Ministerial Nº 160-2020-MINEDU, que disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- 4.20 Resolución Ministerial Nº 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 4.21 "Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2020".

DISPOSICIONES GENERALES:

- Programar acciones de acompañamiento y monitoreo a la implementación del intercambio de las prácticas pedagógicas y de gestión en las instituciones educativas a nivel de las Instancias de las unidades de gestión educativa descentralizada.
- Establecer el intercambio de experiencias de buenas prácticas pedagógicas y de gestión en las 5.3. instancias de gestión educativa descentralizada.
- 5.4. Redactar el informe final de las acciones realizadas en cada UGEL en relación a la implementación del concurso de intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión, el que será remitido a la DRET.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO A NIVELLOCAL:

- Planificar y difundir las acciones técnico pedagógicas a realizar en el marco de la educación a distancia y la estrategia "Aprendo en casa" dirigida a las IIEE. de sujurisdicción.
- Ejecutar las acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de la práctica pedagógica y de gestión, en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa en las IIEE. de su jurisdicción.
- Generar espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre el impacto de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa en las instituciones educativas de EBR.
- Motivar la elaboración y sistematización de propuestas innovadoras para contribuir al desarrollo de la 0 buena práctica docente y de gestión en las IIEE de su jurisdicción.
- Sistematizar y consolidar la información obtenida de los informes de las IIEE. y reportar a la DRET adjuntando evidencias de las acciones realizadas.

6.2. RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE LAS IIEE.:

- Identificar las buenas prácticas pedagógicas de los docentes de su institución educativa en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.
- Socializar e involucrar a todo el personal docente de todas las áreas y niveles, administrativo, padres de familia y comunidad cercana a la I.E. acerca de las estrategias implementadas en su IE en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.
- Realizar acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de la práctica pedagógica en el marco 0 de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.
- Presentar las buenas prácticas pedagógicas y de gestión en el concurso de intercambio según la directiva 0 en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.
- Sistematizar la información y reportar el informe consolidado a la UGEL adjuntando evidencias de las 0 acciones realizadas.
- 0 Socializar los logros obtenidos con los integrantes de la comunidadeducativa.
- Inscribir y participar en el intercambio de prácticas pedagógicas, según cronograma.

VII. DE LA EJECUCIÓN:

El Concurso de intercambio de buenas prácticas pedagógicas a nivel regional en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa, se realizará en el mes de agosto.







DECENIO DE LA IGUAL DAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

		M	J	J	A	S
A NIVEL DE IE.	 ✓ Planificación, ejecución y evaluación de las prácticas pedagógicas implementadas y desarrolladas en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. ✓ Realización de acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de las prácticas pedagógicas en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. ✓ Selección de la mejor práctica docente de su IE. ✓ Inscripción mediante oficio para participar en el intercambio de buenas prácticas pedagógicas a la UGEL correspondiente. ✓ Presentación del informe consolidado a la UGEL adjuntando evidencias de las acciones realizadas. 	X	X	X	X	X
A NIVEL DE UGEL	 ✓ Planificación y difusión de las acciones a realizar en el marco de las acciones de monitoreo y acompañamiento a la práctica pedagógica en coordinación con las IIEE. de su jurisdicción. ✓ Recepción de las propuestas innovadoras de las prácticas pedagógicas y de gestión remitidas por las IIEE de su jurisdicción, en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. ✓ Selección de las propuestas o buenas prácticas pedagógicas y de gestión, que viene siendo implementada en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. ✓ Elaboración del informe final de las acciones realizadas y reporte a la DRET adjuntando evidencias de las acciones realizadas. 	X	X	X	X	X
A NIVEL DE DRET	 ✓ Planificación y ejecución del Concurso de Intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa. ✓ Elaboración de informe final consolidado remitido por cada UGEL. ✓ Premio y Reconocimiento a la Instituciones Educativas que participan en el concurso de intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa, cuya estrategia innovadora evidencie resultados sobresalientes en los informes remitidos. ✓ Reconocimiento mediante RD. a integrantes de equipos responsables de la implementación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión que resulten ganadores en el concurso (Tres primeros puestos por categoría). 	X	X	X	X	X





RESPONSABILIDADES PARA EL CONCURSO DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN:

ETAPAS	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES	CRONOGRA MA						
		M	J	J	A	S	0	
NIVEL DE UGEL	 ✓ Planificación y difusión de las acciones a realizar en coordinación con las IIEE. de su jurisdicción de acuerdo al cronograma previsto. ✓ Inscripción de las propuestas de buenas prácticas pedagógicas y de gestión remitidas por las IIEE a la UGEL. ✓ Selección de las tres mejores prácticas pedagógicas y de gestión por nivel que viene siendo implementada en la institución educativa de su jurisdicción. ✓ Elaboración del informe final de las acciones realizadas y reporte a la DRET adjuntando evidencias. 	X	X	X	X			
DE DRET	 ✓ Ejecución del concurso de intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión a nivel regional de manera virtual. ✓ Premio y Reconocimiento a las Instituciones Educativas que implementen con buenas prácticas pedagógicas y de gestión con resultados sobresalientes, previa presentación de informe documentado. ✓ Reconocimiento mediante RD. a integrantes de equipos responsables de la implementación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión, previa sustentación con informe documentado (tres primeros puestos por categoría, según orientaciones adjuntas a la directiva). 			x	X	X	X	

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. La DRET y las UGEL velarán por el cumplimiento de la presente Directiva en sus respectivas jurisdicciones mediante acciones de monitoreo.
- 8.2. Los especialistas de Educación de las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, son responsables de informar a la DRET el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.
- 8.3. Los Directores de las instituciones educativas realizarán todas las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva.
- 8.4. Las UGEL reconocerán el esfuerzo, dedicación e innovación de los docentes y directores que participen del intercambio de las experiencias pedagógicas a nivel de su jurisdicción en el marco de la educación a distancia y la estrategia Aprendo en casa.
- 8.5. Los docentes y personal directivo que sean partícipes del desarrollo del intercambio de las experiencias pedagógicas a nivel regional serán reconocidos mediante Resolución de Felicitación por la Dirección Regional de Educación de Tacna, previa presentación de informe documentado.
- 8.6. Las buenas prácticas pedagógicas y de gestión, en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa, serán publicadas en el portal de la DRE y de las UGEL como referentes para su réplica en beneficio de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- 8.7. La presente Directiva tiene vigencia durante un año.
- 8.8. Todo aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.

Tacna, junio del 2020.



ORIENTACIONES PARA EL CONCURSO DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA REGIÓN TACNA -2020

I. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.1 Las y los docentes participantes en el intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión deben estar desempeñando la función de docente en aula o directivo, según corresponda, en condición de contratado o nombrado al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica que se inscribe.
- 1.2 La práctica pedagógica y de gestión podrá ser presentada de manera individual o grupal conformado por no más de cinco docentes o directivos de una misma institución educativa.
- 1.3 En caso la práctica pedagógica o de gestión sea presentada por un equipo, cada uno de los docentes que conforman el equipo deberán cumplir con los requisitos para ser participantes según se señala en el numeral 1.1.

II. REQUISITOS DE LA BUENA PRÁCTICA:

- 2.1 Ser creativa, innovadora, pertinente y contar con resultados verificables en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
- 2.2 Estar enfocada en el logro de los aprendizajes de calidad de los estudiantes, presentar con claridad los procedimientos, metodología de implementación, evaluación y evidencias, bajo el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
- 2.3 No se contempla la postulación de proyectos que no hayan sido implementados en la actualidad, puesto que no es posible evaluar su impacto.

III. INSCRIPCIÓN:

- 3.1 La inscripción para el concurso de intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión es gratuita y se realiza presentando un expediente en la UGEL de su jurisdicción, siendo la UGEL la responsable de validar las buenas prácticas pedagógicas y de gestión y remitir a la DRET con el respectivo informe y adjuntando la ficha de evaluación al expediente.
- 3.2 Para que un expediente sea considerado válido debe contener lo siguiente:
 - A. Ficha de inscripción de la buena práctica pedagógica o de gestión (Anexo Nº 1).
 - B. PPT que contenga las representaciones de evidencias que sustenten la buena práctica que muestren el antes, durante y después de implementada la práctica.
 - C. Ficha de evaluación e informe del especialista responsable de la UGEL.

IV. CATEGORÍAS:

Los docentes podrán presentar su práctica pedagógica solo en una de las siguientes categorías:

- A. Categoría A: Nivel Inicial
- B. Categoría B: Nivel Primaria
- C. Categoría C: Nivel Secundaria
- D. Categoría D: Equipo directivo: Prácticas de gestión

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las buenas prácticas serán evaluadas para su presentación en el Concurso de intercambio, para ello se considerarán los siguientes criterios:

- 5.1 Presentación: la buena práctica cumple con la forma de presentación establecida en las orientaciones. Se evalúa la redacción, corrección ortográfica y gramatical del documento presentado.
- 5.2 **Reflexión:** la práctica responde a una situación problema, demanda, déficit o necesidad existente para la mejora en los logros de aprendizaje de calidad de los estudiantes en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
- 5.3 Innovador: los procesos didácticos, estrategias pedagógicas, estrategias de gestión y situaciones de aprendizaje significativas promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo, la atención a la diversidad e inclusividad, así como el logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa.
 - La descripción de los distintos aspectos de la práctica hace referencia a las fuentes académicas que le brindaron sustento, tales como investigaciones, teorías, propuestas metodológicas o enfoques provenientes de la pedagogía, psicología o demás ramas del conocimiento involucradas.
- 5.4 **Pertinencia**: la práctica responde a la diversidad de necesidades y demandas socioeducativas de los estudiantes incorporando diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural.
- 5.5 **Efectividad:** tras la implementación de la práctica se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes, o en cuanto a la superación de la problemática,





DECENIO DE LA IGUAL DAD DE OPORTUNIDADES PARAMUJERES YHOMBRES "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

demanda o déficit que motivó la implementación de la práctica. Se involucra a las familias de los estudiantes, autoridades locales u otros actores educativos para concretar la práctica y obtener sus logros.

5.6 **Por sus características**: la práctica puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.

VI. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD		CRONOGRAMA					
		GOSTO	SET.				
	2° S	3°S	4° S				
Inscripción de las buenas prácticas a nivel regional.	X						
Exposición de la buena práctica pedagógica nivel inicial.		X					
Exposición de la buena práctica pedagógica nivel primaria.		X					
Exposición de la buena práctica pedagógica nivel secundaria.			X				
Exposición de la buena práctica de gestión.			X				
Reconocimiento de las buenas prácticas.				X			





ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

DATOS GENERALES: 1.

- 1.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- 1.2 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
- 1.3 NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA
- 1.4 CATEGORÍA
- 1.5 TIPO DE INSTITUCIÓN URBANA ()
- RURAL () 1.6 CARACTERÍSTICA POLIDOCENTE COMPLETO () POLIDOCENTE MULTIGRADO UNIDOCENTE ()
- 1.7 PROFESOR (A/S):

11. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA BUENA PRÁCTICA

Describa los aspectos más importantes que permitan comprender ¿cómo es la comunidad en el que se inserta la IE y se desarrolla la práctica, dónde se encuentra ubicada, a qué ámbito geográfico pertenece, cuál es la lengua materna de los estudiantes y sus padres de familia, cuál es la condición social de los estudiantes que asisten a la IE, cuáles son las actividades económicas a las que se dedican los padres de familia delos estudiantes? Indicar el número de beneficiarios (Máximo 15 líneas)

SITUACIÓN PEDAGÓGICA PROBLEMÁTICA

¿Qué situación, problemática, déficit o demanda se buscó atender con la implementación de la práctica, a qué necesidad de los estudiantes responde la práctica? A partir de la problemática identificada señale ¿Cuál fue la finalidad de la práctica, cuáles fueron los objetivos? (Máximo 15 lineas)

IV. DESCRIPCIÓN DE LA MATRIZ DE OBJETIVOS

Presentar el objetivo general y los objetivos específicos.

V. ESTRATEGIAS DEL PROYECTO

Describir las estrategias implementadas para el logro de los objetivos planteados en la buena práctica.

VI. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Presentación de las actividades realizadas para lograr los objetivos planteados en la buena práctica.

VII. RESULTADOS

Se logró cambiar la situación inicial, describir cómo la práctica cumplió su finalidad, explicar las mejoras en los logros de aprendizaje de los estudiantes tras la implementación de esta práctica en el marco de la educación a distancia y la estrategia aprendo en casa (Máximo 20 líneas)







"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº.

27 JUL 2020

Vistos, el informe Nº EM020-2020-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos adjuntos que lo

acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, es de política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología; en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, en el artículo 13 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, menciona que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, entre los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa se encuentra la investigación e innovación educativa;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley 28044, señala entre otros aspectos, que el profesor es agente fundamental el proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo

Que, el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", aprobado por Resolución ema N° 001-2007-ED, establece como Política N° 11:3; Promover la revaloración social de la profesión docente, en base al nocimiento de sus buenas prácticas:

Que, mediante Informe N° EM020-2020-EES-LT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se presenta la Directiva denominada "CONCURSO DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA REGIÓN TACNA -2020", con la finalidad de Establecer orientaciones técnico pedagógicas en relación a la implementación y ejecución del Concurso de intercambio de buenas prácticas pedagógicas y de gestión en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, teniendo en cuenta que esta estrategia permitirá evaluar, difundir y socializar las diferentes prácticas pedagógicas y de gestión, para contribuir a la mejora de los aprendizajes con la participación activa, responsable y oportuna de los actores educativos en la Región Tacna;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044, Ley General de Educación; D.S. N°011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y D.S. N°015-2002-ED, Reglamento ce Organización virunciones de las Direcciones Regionales de Educación y R.E.R. Nº 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, la Directiva Nº 21-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA "CONCURSO DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA REGIÓN TACNA -2020".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave el cumplimiento de la Directiva N° 21-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA "CONCURSO DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBR DE LA REGIÓN TACNA -2020".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local para su participación y a la Unidad de Trámite Documentario.

RE

Registrese y Comuniquese:

MGR. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,

para su co

2 **7** JUL 2020

DUILIO B. ADUVIRE BERNABE

DISTRIBUCIÓN Officinas DRET

Dirección de Gestión Pedagógica

JMMF/DGF ECM/EEST

Justion